

Manizales. 22 de Noviembre de 2017

CARLOS ARENAS ORTIZ ADMINISTRADOR SECCIONAL LA DORADA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. MANIZALES

Referencia: Remisión legalización Modificatorio Contrato Nro. 0221 de 2017.

A través del presente remito a usted copia del Modificatorio Contrato Nro. 2017, cuyo objeto REALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS CIVILES VARIAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS., Suscrito entre EMPOCALDAS S.A E.S.P. y JULIAN RICARDO CORTES BOTERO Y/O NABITEK y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: JULIAN RICARDO CORTES BOTERO Y/O NABITEK

Teléfono: 3183112115

Dirección: Calle 65 N 26-10.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez hava verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Expedición del registro presupuestal.
- Pago de las estampillas a que haya lugar.
- Legalización de la Garantía de cumplimiento.
- Pago de los aportes a la seguridad social
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida











forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia Modificatorio Contrato Nro. 0221 de 2017, del registro presupuestal, de la póliza, estampillas y su correspondiente legalización.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente.













MODIFICACIÓN Nº 1 AL CONTRATO No. 221 DE 2017 CUYO OBJETO ES: REALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS CIVILES VARIAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y JULIAN RICARDO CORTES BOTERO.

Entre los suscritos a saber CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 expedida en Belalcazar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de una parte y de otra parte JULIAN RICARDO CORTES BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 75.103.375 de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido realizar una modificación al Contrato No. 221 de 2017, suscrito entre las partes el día 07 de noviembre de 2017, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el contrato 221 de 2017 se inició el día 17 de noviembre de 2017 cuyo objeto es: REALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS CIVILES VARIAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS, el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 07 de diciembre de 2017. 2). Que mediante oficio dirigido al Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. radicado el día 21 de noviembre del año en curso, por el Jefe Administrativo y Financiero, solicita la modificación del contrato en los siguientes términos: (...) solicitud para incluir como supervisor del contrato No. 221 de 2017 al señor CARLOS ARENAS ORTIZ, Administrador Seccional La Dorada, para que al igual que el señor ABEL ROJAS RUBIANO. realicen la supervisión (...). 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la modificación para este contrato. 4) En consecuencia la presente modificación se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Modifiquese la CLAUSULA QUINTA del contrato, la cual establecía lo siguiente: (...) CLAUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del presente contrato estará a cargo// del









SC 4871-1



SC 4871-1



INGENIERO ZONA e INSPECTOR CAMARA VIDEO de EMPOCALDAS S.A. E.S.P (...), quedando de la siguiente forma: (...) CLAUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del presente contrato estará a cargo del INGENIERO DE ZONA, INSPECTOR CAMARA VIDEO y el ADMINISTRADOR SECCIONAL LA DORADA de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (...). CLÁUSULA SEGUNDA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma la presente a los

22 NOV 2017

O MONTOYA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

JULIAN RICARDO CORTES BOTERO.

Contratista

Vbo: ANDRES FELIPE TABA

Vbo: MAURICIO ANDRES LOZANO.

HELY MEJIA ALVAREZ.

REVISO: JOHNSON CASTELLANOS.

PROYECTÓ: CAROLINA GALLEGO GONZALEZ









